

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,  
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 11 de 02 del año 2026. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Deportivo Juan Soto  
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): gloria Pamela Gonzalez Perez  
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 15 de Marzo del año 2026.

Horario: 16:00 Hrs

Lugar y Dirección: Isabel Riquelme #670 San Bernardo

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Club Deportivo Juan Soto

| NOMBRE Y DOS APELLIDOS       | RUT | FIRMA        |
|------------------------------|-----|--------------|
| 1 Jocelyn Gonzalez Morales   |     | Jocelyn      |
| 2 Manuel Pinto Betancourt    |     | Manuel P.    |
| 3 Alejandro Olavarria Chavez |     | Alejandro O. |

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

